



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**EXTRACTO de la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2024.**

BDNS (Identif.): 769880

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769880>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas jurídicas que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas, empresas autónomas, personas físicas, entidades de derecho público y agrupaciones de propietarios de terrenos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Segundo.— *Objeto.*

Convocar para el año 2024 subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Contenidas en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Cuarto.— *Cuantía.*

154.560 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024: 116.060 € a la partida presupuestaria 22020/5332/770077/36008 y 38.500 € a la partida presupuestaria 22020/5332/780079/36008.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de junio de 2024.— El Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Manuel Blasco Marqués.